



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2019.00103.00

REFERENCIA: PROCESO VERBAL.
ACTOR: EDUIN CARRILLO NAVARRO
MARGARITA GARCÍA RIPOLL
DEMANDADO: CONSTRUCTORA TAMACÁ S.A.S

Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo las diligencias que prevé el artículo 373 del CGP, para el día, el día 11 de julio de 2022 a las 10:00 am.

En atención a lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP se autoriza la realización de la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas o se imposibilite a alguna de las partes el acceso a las tecnologías, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el correspondiente enlace donde podrán acceder a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c00635bba5bf1b9c21ad8b8d603a9ee8f01b41bb1b68bc057c64ab995d4322f**

Documento generado en 15/06/2022 03:24:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>